

680014105001-2021-00083-00
Sustanciación No. 427

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

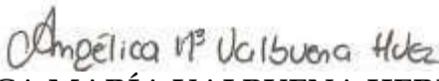
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Reconocer personería para actuar como apoderada especial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., a la Abogada CATALINA CORTÉS VIÑA, conforme al mandato conferido por la representante legal judicial de la ejecutante, calidad acreditada en el expediente.

En consecuencia, termina el poder inicialmente conferido a la abogada GRETTEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA atendiendo lo dispuesto en el artículo 76 del CGP.

Por secretaría, remítase a la apoderada de la ejecutante el link de acceso al expediente, con tal fin, se tendrá como dirección para efectos de notificación judicial el correo electrónico ccortes@porvenir.com.co

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ